

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de abril de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 140-2019-CU.- CALLAO, 17 DE ABRIL DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda reformulado 3. MEMORIA INSTITUCIONAL 2018, de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 17 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, tal como dispone el Art. 128 numeral 128.5 del Estatuto, el Rector tiene como atribución presentar, en la primera sesión de la Asamblea Universitaria del año para su evaluación y aprobación, la Memoria Anual y el Informe de Rendición de cuentas del Presupuesto Anual ejecutado;

Que, de acuerdo al Art. 104 numeral 104.7 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea Universitaria, pronunciarse sobre la Memoria Anual del Rector;

Que, mediante el Oficio N° 200-2019-R/UNAC (Expediente N° 01074069), recibido el 12 de abril de 2019, el señor Rector remite la Memoria Institucional de la Universidad Nacional del Callao correspondiente al año 2018, el cual incluye las actividades de gestión académica y administrativa, objetivos, acciones y ruta estratégica que desarrolla-coherentes con lo que establece la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 17 de abril de 2019, puesto a consideración el punto de Agenda reformulado 3. MEMORIA INSTITUCIONAL 2018, se dio cuenta a los señores consejeros de dicho documento y anexos, siendo aprobada por unanimidad para someterla a consideración de la Asamblea Universitaria;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, la **MEMORIA 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, presentada por el señor Rector, la misma que será puesta a consideración de la Asamblea Universitaria.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académicas-administrativas,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, ADUNAC; SINDUNAC y archivo.